EXPEDIENTE DE INDEMNIZACIÓN 9/2023

MUTUALISTA

D. MOHAMED – AMIN LABRAYAK GNIBI, jugador del Escuelas Deportivas de Pinto, de la DT MAD.

HECHOS

El pasado 22 de octubre de 2022 el mutualista falleció tras el partido disputado frente al C.D. Villaconejos, de la Primera Infantil Grupo 6 de la Real Federación de Fútbol de Madrid.

VERIFICACIONES REALIZADAS

- La condición de mutualista para la temporada 2022/2023, figura formalizada en el boletín de afiliación nº 22/23-00012681 de fecha 22 de septiembre de 2022, el importe de la prima fue de 27,58€.
- El Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo. En los apartados 7 y 8 de su Anexo, se distinguen dos tipos de auxilio al fallecimiento:
    - por un lado, el que se produce como consecuencia de la práctica deportiva, indemnizable por un importe no inferior a los 6.010,12€.
    - Por otro, cuando el fallecimiento se produce durante la práctica deportiva, pero sin causa directa del mismo, la indemnización en este caso no será inferior a los 1.803,03€.

PROPUESTA

En consecuencia, se eleva a la consideración de la JUNTA DIRECTIVA este expediente con la siguiente propuesta y consideraciones:

1º. El Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo, reconoce, dos tipos de prestaciones de auxilio al fallecimiento.

2º. El Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad en su artículo 9 contempla la indemnización de 12.000 euros por fallecimiento, si es como consecuencia de las lesiones sufridas en las circunstancias descritas en el artículo 6ª del Reglamento.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Que, no obstante lo anterior, las prestaciones por fallecimiento otorgadas por la Mutualidad, de las cuales tenemos soporte documental, siempre han sido por cuantía de 12.000€, independientemente de que las mismas deriven o no de accidente deportivo. Sirvan a modo de ejemplo los siguientes expedientes:

- Expediente 8/2017: Daniel Varona Morocho, delegación vizcaína. Muerte natural por cardiopatía. Indemnización de 12.000 €. Entrenador.
- Expediente 1/2018: Gerardo Pardos Rivero, delegación Las Palmas. Muerte natural por cardiopatía. Indemnización de 12.000 €. Delegado.
- Expediente 4/2018: Ignacio Barberá Expósito, delegación valenciana. Muerte natural por cardiopatía. Indemnización de 12.000 €. Futbolista.

Por tanto, se propone indemnizar con 12.000€ a los beneficiarios de D. MOHAMED – AMIN LABRAYAK GNIBI

No obstante, la JUNTA DIRECTIVA, con su superior criterio, resolverá.

Fdo. José-Andrés Cruz de Prado

Director de Prestaciones

VºBº José-Elias Gallegos Díaz de Villegas

Director General

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

A LA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIIMA FIJA

D. Abdelmajid Labrayak con NIE nº X3889793-X y Doña Hanan Eznibi con NIE nº X6400715-E y domicilio en Calle Rafael Conogar, 4, puerta 1,1º D, 28320 Pinto (Madrid) y padres del menor Mohamed Amin con DNI nº 54991220Z, por medio del presente y a raíz del fallecimiento de su hijo perteneciente a la categoría de primera infantil del club Escuelas Deportivas de Pinto, a la finalización de un partido de fútbol disputado el pasado veintidós de octubre de dos mil veintidós,

SOLICITAMOS en virtud del artículo 2, f) en relación con el artículo 9 del Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija, la prestación correspondiente por fallecimiento.

Madrid a siete de noviembre de dos mil veintidós

PERMISO DE RESIDENCIA

E19945347

NOMBRE ABDELMAJID LABRAYAK

VALIDO HASTA 28-11-22

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

PARLA 10-01-18

TIPO DE PERMISO

RESIDENCIA

OBSERVACIONES - DOMICILIO

C RAFAEL CANOGAR 4

P01 D 9

LOCALIDAD

PINTO

PROVINCIA

MADRID

FIRMA DEL TITULAR

X3889793 - X

PERMISO DE RESIDENCIA

E21624817

NOMBRE HANAN EZNIBI

VALIDO HASTA 17-01-25

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MADRID 13-02-20

TIPO DE PERMISO

RESIDENCIA

OBSERVACIONES DOMICILIO

C RAFAEL CANOGAR 4

P01 D

LOCALIDAD

PINTO

PROVINCIA

MADRID

FIRMA DEL TITULAR

X6400715 - E

Ley del Registro Civil

Art. 8.º En el Libro de Familia se certificarán de todos los obligados, gratuitamente, de los hechos y circunstancias que determine el Reglamento, inmediatamente de la inscripción de los mismos.

Reglamento del Registro Civil

Art. 36. El Libro de Familia se abre con la certificación del matrimonio no secreto y contiene sucesivas hojas destinadas a certificar las indicaciones registrales sobre el régimen económico de la sociedad conyugal, el nacimiento de los hijos comunes y de los adoptados conjuntamente por ambos contrayentes, el fallecimiento de los cónyuges y la nulidad, divorcio o separación del matrimonio.—También se entregará Libro de Familia al progenitor o progenitores de un hijo no matrimonial y a la persona o personas que adopten a un menor. Se hará constar, en su caso, el matrimonio que posteriormente contraigan entre sí los titulares de [illegible]. En el Libro se asentará con valor de certificación cualquier hecho que afecte a la patria potestad y la defunción de los hijos, siquiera antes de la emancipación.—Los asientos-certificaciones son en extracto sin transcripción de notas, y en los de nacimiento no se expresará la clase de filiación. Pueden rectificarse en virtud de ulterior asiento-certificación.

Art. 37. El Libro de Familia se entregará a sus titulares, o a personas autorizadas por éstos, inmediatamente después de la inscripción del matrimonio en el Registro ordinario o, salvo que ya lo tuvieren, cuando se inscriba una filiación no matrimonial o una adopción.—Cuando la entrega del Libro tenga lugar por consecuencia de la inscripción de una adopción, habrá de cancelarse el asiento de nacimiento que figure en el anterior Libro de Familia expedido, en su caso, al progenitor o progenitores por naturaleza. Si en este Libro anterior consta únicamente ese asiento de nacimiento dicho Libro será anulado.

Art. 38. La entrega del Libro, cualquiera que sea el tiempo en que tenga lugar, se hará constar siempre al margen de la correspondiente inscripción de matrimonio o, en defecto de éste, en cada una de las inscripciones de nacimiento.—Los cónyuges o el titular o titulares de la patria potestad tendrán siempre el Libro correspondiente. En caso de pérdida o deterioro, obtendrán del mismo Registro un duplicado en el que se extenderán las certificaciones oportunas. En el duplicado se expresará que sustituye al primitivo y de su expedición se tomará nota en las inscripciones correspondientes del Registro.

0131942

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

LIBRO DE FAMILIA

EXPEDIDO PARA

D. ABDELMAJID LABRAYAK

y D.ª HANAN EZNIBI

(Si sólo hay un titular, déjese en blanco el espacio correspondiente.)

(No serán considerados ejemplares editados oficialmente los que no lleven el sello en seco del Ministerio de Justicia.)

Modelo oficial aprobado por Orden ministerial de 20 de julio de 1989
(«BOE» de 13 de septiembre de 1989)

EDICION 2004

EJEMPLAR GRATUITO

(Ley 25/1986, de 24 de diciembre)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

02/2022

GP1809270

Titular o titulares del libro (1)

Don ABDELMAJID LABRAYAK

nacido el día 15 *de* Diciembre *de* 1.978

en MARRUECOS (provincia)

hijo de ..... *y de* .....

estado civil (2) CASADO

Doña HANAN EZNIBI

nacida el día 23 *de* FEBRERO *de* 1983

en MARRUECOS (provincia)

hija de ABDERR *y de* .....

estado civil (2) .....

---

(1) Tómense estos datos de la inscripción de matrimonio o, en su defecto, de la inscripción de nacimiento de los hijos.
(2) Y la nacionalidad, si no es la española.

REGISTRO CIVIL de ..... TOMO .....

PAG. .....

PUEBLO .....

PROVINCIA DE .....

Los titulares de este libro han contraído MATRIMONIO

el día ..... *de* ..... *de* .....

(1) .....

.....

.....

.....

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D. .....

(1) Si hubiera otorgado capitulaciones matrimoniales, se indicará la fecha de la escritura, lugar del otorgamiento y nombre del Notario autorizante. Otras observaciones.

1 **Hijo**

Nombre AYA

Apellidos LABRAYAK

hijo de ABDELMAJID *y de* HANAN

Nació el día 9 *de* Julio *de* 2006

en GETAFE

(provincia)

Registro Civil de PARLA { *Tomo* 72 / *Pág.* 299

Observaciones

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D. MARIANO RODRIGUEZ TROTONDA

..... (1) *el día* ..... *de* .....

de ..... *en* .....

(provincia)

Registro Civil de ..... { *Tomo* ..... / *Pág.* .....

Observaciones .....

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D. .....

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.

2 **Hijo**

Nombre MOHAMED AYA

Apellidos LABRAYAK

hijo de ABDELMAJID *de* HANAN

Nació el día 15 *de* FEBRERO *de* 2010

en PARLA - MADRID

(provincia)

Registro Civil de PARLA - MADRID { *Tomo* 14 / *Pág.* 61

Observaciones

Sello y fecha: 18 FEB 2010

Certifica(n) y firma(n) D. MANUEL [illegible]

..... (1) *el día* ..... *de* .....

de ..... *en* .....

(provincia)

Registro Civil de ..... { *Tomo* ..... / *Pág.* .....

Observaciones .....

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D. .....

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.

NOTA: LO ENMENDADO ABDELMAJID, VALE.

02/2022

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GP1809269

3 Hijo

Nombre .....

Apellidos .....

hijo de ..... *y de* .....

Nació el día ..... *de* ..... *de* .....

en .....
(provincia)

Registro Civil de ..... { *Tomo* ..... / *Pág.* .....

Observaciones .....

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D. .....

..... *(1) el día* ..... *de* .....

de ..... *en* .....
(provincia)

Registro Civil de ..... { *Tomo* ..... / *Pág.* .....

Observaciones .....

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D. .....

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.

4 Hijo

Nombre .....

Apellidos .....

hijo de ..... *y de* .....

Nació el día ..... *de* ..... *de* .....

en .....
(provincia)

Registro Civil de ..... { *Tomo* ..... / *Pág.* .....

Observaciones .....

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D. .....

..... *(1) el día* ..... *de* .....

de ..... *en* .....
(provincia)

Registro Civil de ..... { *Tomo* ..... / *Pág.* .....

Observaciones .....

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D. .....

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.

GP1809268

02/2022

LIBRO INDICADOR SECCIÓN SEGUNDA. ASIENTO Nº 1358. -------

Yo, **MARIA CONCEPCION DE LA TORRE PEDROSA,** Notario de Pinto y del Ilustre Colegio Notarial de Madrid. ----------

DOY FE: Que la presente reproducción coincide con las páginas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete del Libro de Familia que me exhiben. ----------

Advierto que este testimonio NO IMPLICA JUICIO ALGUNO SOBRE LA AUTENTICIDAD O AUTORIA del documento, y que la intervención del notario NO SE EXTIENDE AL CONTENIDO del mismo, NI LE ATRIBUYE EFECTO PUBLICO ALGUNO. ----------

Y para que conste, expido este testimonio en tres folios de papel de uso exclusivo notarial con números y serie GP1809270, GP1809269 y GP1809268.- ----------

En Pinto (Madrid), a siete de noviembre de dos mil veintidós. DOY FE. ----------

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE

A332462300

NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

0278580831

Real Federación de Fútbol de Madrid

COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS

TEMPORADA: 2022-2023 COMPETICIÓN: PRIMERA INFANTIL
GRUPO: Grupo 6 JORNADA: 3

ACTA *del partido celebrado el* 22 de octubre de 2022 *, en* Pinto

Clubes: ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO *, de* PINTO
C.D. VILLACONEJOS *, de* VILLACONEJOS

Campo: PINTO - PVO. MPAL. PRÍNCIPES DE ASTURIAS (HA)

ARBITRO : D. AGUILERA YANEZ, SANTIAGO NICOLAS

Equipo ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO

P	G		Jugador	dni/codigo
✔	3	10.	SALAZAR LOZADA, ALEJANDRO JOSE	03186932Y
		12.	MONTES PATIÑO, ERICK	06592228Z
		13.	MENDOZA MOLINA, DAVID	26615617V
		16.	RUESTA SAAVEDRA, MIGUEL MATEO	Y7999479R
		19.	MONTERO VACCA, SAMUEL DAVID	03238234H
		21.	RABANEDA MENDEZ, JOAN MANUEL	54991977N
		26.	CARBALLO CABRERA, THIAGO	54266274M
		28.	CARRASCO BETANCOURT, JUAN DIEGO	54915759Q
		29.	REBOLLO MONTERO, DANIEL	49588842Z
		30.	LEAL MARTINEZ, OLIVER	54302524F
		50.	AMR, YASSIR	Y0999112Y

Equipo C.D. VILLACONEJOS

	Jugador	dni/codigo	G	P
4.	RUIZ DIAZ, DANIEL	50568268P		
6.	RUEDA AGUADO, AARON	M05116343		
7.	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUCAS	51819393W		
8.	CASTELLANO VILLA, FRANCISCO	54899856Y		
11.	MORENO VITAL, ADRIAN	54897315H		
16.	FERNANDEZ DIAZ-PAVON, ALONSO	55296592S		
18.	CABALLERO REYEROS, ALBERTO	55296715T		
22.	SANCHEZ MARTINEZ, ANGEL	55516473Q		
23.	SANCHEZ TORRES, MARIA	51817802K		
25.	FERNANDEZ CUEVAS SANCHEZ, DANIEL	55515296N		✔
50.	RACHIDI SAMLALI, SULAYMAN	50576870P	1	

Jugadores Suplentes

14.	LABRAYAK EZNIBI, MOHAMED AMIN	54991220Z		1.	PELÁEZ ESCALONA, SERGIO	54898724R		✔
15.	LOPEZ FERNANDEZ, SAUL	03177764S		3.	MENDEZ MUÑOZ, MARCOS	02597289Z		
24.	ALLALI EL FARRAH, OMAR	54421507B		9.	RUIZ GIL, MARCOS	51816724R		
25.	CHIVA, RAUL ALEJANDRO	E05115828		10.	CABALLERO CAMARA, DANIEL	51817428S		
27.	SÁNCHEZ DÍAZ, ADRIÁN	51816220A		14.	DIAZ JIMENEZ GUIJARRO, FRANCISCO	54901336Z	1	
40.	LOPEZ TIERNO, JORGE	M05123977		29.	CASTELLANOS GARCIA-CANTARERO, ABRAHAM	50568825J		

Entrenador D. *Lic. nº* *Entrenador D.* *Lic. nº*

2º Entren D. *Lic. nº* *2º Entren D.* *Lic. nº*

		PRIMER TIEMPO		FINAL	
Resultado	ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO	**TRES**	(**3**)	**TRES**	(**3**)
	C.D. VILLACONEJOS	**UNO**	(**1**)	**DOS**	(**2**)

Hora de comienzo *1ª Parte* **11:50** *2ª Parte* **12:25**

El Capitán y Entrenador
ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO Nº **10**
(CAP.L) SALAZAR LOZADA, ALEJANDRO JOSE
(ENT.L)

El Capitán y Entrenador
C.D. VILLACONEJOS Nº **18**
(CAP.V) CABALLERO REYEROS, ALBERTO
(ENT.V)

El Delegado de Campo
(DEL.L) No presenta

Fecha cierre: 23-10-2022 19:04:01h. - Num. Partido: 1608159

PARTICIPACIONES

Equipo ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO

		Participa
Nº 24	ALLALI EL FARRAH, OMAR	Sí
Nº 50	AMR, YASSIR	Sí
Nº 26	CARBALLO CABRERA, THIAGO	Sí
Nº 28	CARRASCO BETANCOURT, JUAN DIEGO	Sí
Nº 25	CHIVA, RAUL ALEJANDRO	Sí
Nº 14	LABRAYAK EZNIBI, MOHAMED AMIN	Sí
Nº 30	LEAL MARTINEZ, OLIVER	Sí
Nº 15	LOPEZ FERNANDEZ, SAUL	Sí
Nº 40	LOPEZ TIERNO, JORGE	Sí
Nº 13	MENDOZA MOLINA, DAVID	Sí
Nº 19	MONTERO VACCA, SAMUEL DAVID	Sí
Nº 12	MONTES PATIÑO, ERICK	Sí
Nº 21	RABANEDA MENDEZ, JOAN MANUEL	Sí
Nº 29	REBOLLO MONTERO, DANIEL	Sí
Nº 16	RUESTA SAAVEDRA, MIGUEL MATEO	Sí
Nº 10	SALAZAR LOZADA, ALEJANDRO JOSE	Sí
Nº 27	SÁNCHEZ DÍAZ, ADRIÁN	Sí

Equipo C.D. VILLACONEJOS

		Participa
Nº 10	CABALLERO CAMARA, DANIEL	Sí
Nº 18	CABALLERO REYEROS, ALBERTO	Sí
Nº 8	CASTELLANO VILLA, FRANCISCO	Sí
Nº 29	CASTELLANOS GARCIA-CANTARERO, ABRAHAM	Sí
Nº 14	DIAZ JIMENEZ GUIJARRO, FRANCISCO	Sí
Nº 25	FERNANDEZ CUEVAS SANCHEZ, DANIEL	Sí
Nº 16	FERNANDEZ DIAZ-PAVON, ALONSO	Sí
Nº 7	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUCAS	Sí
Nº 3	MENDEZ MUÑOZ, MARCOS	Sí
Nº 11	MORENO VITAL, ADRIAN	Sí
Nº 1	PELÁEZ ESCALONA, SERGIO	Sí
Nº 50	RACHIDI SAMLALI, SULAYMAN	Sí
Nº 6	RUEDA AGUADO, AARON	Sí
Nº 4	RUIZ DIAZ, DANIEL	Sí
Nº 9	RUIZ GIL, MARCOS	Sí
Nº 22	SANCHEZ MARTINEZ, ANGEL	Sí
Nº 23	SANCHEZ TORRES, MARIA	Sí

GOLES MARCADOS

Equipo ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO

(2')	RABANEDA MENDEZ, JOAN MANUEL	Gol
(11')	RABANEDA MENDEZ, JOAN MANUEL	Gol
(15')	RABANEDA MENDEZ, JOAN MANUEL	Gol

Equipo C.D. VILLACONEJOS

(31')	RACHIDI SAMLALI, SULAYMAN	Gol
(42')	DIAZ JIMENEZ GUIJARRO, FRANCISCO	Gol

TARJETAS

Equipo ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO

(33')	CARBALLO CABRERA, THIAGO	Amarilla
(38')	SALAZAR LOZADA, ALEJANDRO JOSE	Amarilla
(53')	RABANEDA MENDEZ, JOAN MANUEL	Amarilla

Equipo C.D. VILLACONEJOS

(11')	MORENO VITAL, ADRIAN	Amarilla
(57')	CASTELLANO VILLA, FRANCISCO	Amarilla

FIRMA DE LOS DELEGADOS DE LOS CLUBES

Equipo Local: D. VIDAL LOPEZ, FERNANDO

Equipo Visitante: D. FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN L

Fecha cierre: 23-10-2022 19:04:01h. - Num. Partido: 1608159

INCIDENCIAS

1.- JUGADORES

A.- AMONESTACIONES

- ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO : En el minuto 33 el jugador (26) CARBALLO CABRERA, THIAGO fue amonestado por el siguiente motivo: AM - Derribar a un adversario en la disputa del balon de forma temeraria

- ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO : En el minuto 38 el jugador (10) SALAZAR LOZADA, ALEJANDRO JOSE fue amonestado por el siguiente motivo: AM - Derribar a un adversario en la disputa del balon de forma temeraria

- ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO : En el minuto 53 el jugador (21) RABANEDA MENDEZ, JOAN MANUEL fue amonestado por el siguiente motivo: AM - Derribar a un adversario en la disputa del balon de forma temeraria

- C.D. VILLACONEJOS : En el minuto 11 el jugador (11) MORENO VITAL, ADRIAN fue amonestado por el siguiente motivo: AM - Sujetar a un adversario evitando con ello un ataque prometedor

- C.D. VILLACONEJOS : En el minuto 57 el jugador (8) CASTELLANO VILLA, FRANCISCO fue amonestado por el siguiente motivo: AM - Derribar a un adversario en la disputa del balon de forma temeraria

B.- EXPULSIONES

C.- OTRAS INCIDENCIAS

Ninguna

2.- DIRIGENTES y TÉCNICOS

A.- AMONESTACIONES

B.- EXPULSIONES

C.- OTRAS INCIDENCIAS

Otras licencias del equipo visitante:
- **ENCARGADO DE MATERIAL:** SANCHEZ HOYOS, ALEJANDRO (DNI: 50484745K)

3.- PÚBLICO

Normal

4.- DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN EL TERRENO DE JUEGO E INSTALACIONES

5.- OTRAS INCIDENCIAS

El partido comenzó con 20 minutos de retraso debido a un retraso en al finalización del partido anterior.

Pinto, 22 de octubre de 2022
El Árbitro
(ÁRBITRO PRINCIPAL) AGUILERA YANEZ, SANTIAGO NICOLAS

Nombre MOHAMED-AMIN

Primer apellido LABRAYAK

Segundo apellido EZWITI

hijo de ABDELMAJID y de HANAN

Estado SOLTERO nacionalidad ESPAÑOLA

Nacido el día QUINCE de FEBRERO

de DOS MIL DIEZ

en PARLA (MADRID)

DNI 54991220Z

Inscrito al tomo

Domicilio último C/ RAFAEL CANOGAR, 4-9-1 D

PINTO (MADRID)

DEFUNCION: Hora TRECE TREINTA día VEINTIDÓS

de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS

Lugar HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS, PINTO (MAD

Causa

El enterramiento será en CEMENTERIO DE GRIÑÓN

DECLARACION DE D.

En su calidad de

Domicilio

Comprobación: Médico D.

Colegiado núm. número del parte

OTROS TITULOS O DATOS INSCRIPCIÓN PRACTICADA EN EL

DE DILIGENCIAS Nº 676/2022 INCOADAS POR

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº

DE PARLA (MADRID)

ENCARGADO D.ª CRISTINA MAGDALENO MORAL

SECRETARIO D.ª CARMEN DEL CASO GOMEZ

A las DOCE horas del VEINTICINCO de

OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS

Calle Honores, 1...

JUZGADO DE PAZ PINTO (MADRID)

REGISTRO CIVIL DE PINTO (MADRID)

CERTIFICO: Que la presente Certificación Literal, expedida con la autorización prevista en el artículo 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en el TOMO 14 PAGINA 221 de la Sección 3ª de este Registro Civil.

Pinto, a 15 de diciembre de 2022

El Encargado: Doña Cristina Magdaleno Troya

El Secretario: Doña Carmen del Coso Gigante

JUZGADO DE PAZ PINTO (MADRID)

SUMMA 112
SaludMadrid

Comunidad de Madrid

INCIDENTE		PACIENTE
Nº Incidente: I20221022-01401	**Recurso:** UVI23	**Nombre :** MOHAMED AMIN
Dirección: CALLE SUR NUM 0		**Apellidos :** LABRAYAK
Municipio: PINTO	**Fecha:** 22/10/2022	**Dirección :** CALLE RAFAEL CANOGAR 4 PORTAL 9 1 D
Medico : JOSE JULIO JIMENEZ ALEGRE	**Nº Col.:** 39854	**Municipio :** PINTO
Enfermera/o: PENSILVANIA ABAD CORDOVA	**Nº Col.:** 56875	**Telefono :** 602364177 **Fecha Nacimiento:** **Edad:** 12 AÑOS
TTS1 : CARLOS HERRANZ PATIER	**TTS2 :** RICARDO BONACHO CAMPS	**Sexo :** HOMBRE **DNI:** Y1115947R **CIP-A:** 1811684760

INFORME CLÍNICO

ANAMNESIS

Motivo de consulta : PCR.
Alergias : No conocidas.
Antecedentes personales : HIPERREACTIVIDAD BRONQUIAL / ASMA.
Tratamiento habitual : SERETIDE 25/250, SALBUTAMOL, MONTELUKAST 5, ZADITEN COL, BILASTINA 2.5 MG, NASONEX.
Enfermedad actual : NIÑO QUE SEGUN LA INFORMACION RECABADA POR PL Y TESTIGOS PARTICIPA EN UNA COMPETICION DEPORTIVA, DESCANSA COMO PUBLICO, COMIENZA A SENTIR DIFICULTAD RESPIRATORIA, SE DIRIGE A LOS VESTUARIOS PARA ADMINISTRARSE SALBUTAMOL Y, DE VUELTA HACIA EL CAMPO TRAS SALIR DEL VESTUARIO, SE DESPLOMA Y QUEDA INCONSCIENTE (SEGUN UN TEM TESTIGO). ACUDE PIMER, QUE INICIA Y A CONTINUACION ACUDEN UVI-27, UVI-23, EQUIPO DE APOYO LOGISTICO Y JEFA DE GUARDIA. SE REALIZA MASAJE CARDIACO CON CARDIOCOMPRESOR, IOT Y SOPORTE FARMACOLOGICO Y TRAS 60 MIN (14:45) DE MANIOBRAS SE CONFIRMA EL FALLECIMIENTO, CON APOYO EMOCIONAL A LOS FAMILIARES (RECHAZAN DONACION)..

EXPLORACIÓN

Evaluación Primaria :

Vía Aérea : Permeable.
Ventilación : Apnea.
Circulación : Relleno capilar > 2 seg.; pulso sin pulso; piel pálida,cianótica.
Valoración neurológica : Pupila derecha no reactiva, midriatica; pupila izquierda no reactiva, midriatica. Nivel de Consciencia: estuporoso.
Glasgow Coma Score : 3 (Ocular: 1; Motora: 1; Verbal: 1).

Evaluación Secundaria :

Resultado escala qSOFA : Negativo.
Comentarios de la Evaluación : Paciente en parada cardiorespiratoria, realizo monitorización,contron de constantes vitales, glucemia 123mg/dl. .

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y MONITORIZACIÓN DE CONSTANTES

HORA	TAS	TAM	TAD	FC	FR	SATO2 (%)	ETCO2 (%)	GLUCEMIA	Temp.	O	M	V	GCS	EVA
14:45				0	0					1	1	1	3	

TRATAMIENTO

Via Aérea :
Cánula orofaringea; tubo endotraqueal número6; balón resucitador.

Código CIE-9	DESCRIPCIÓN
89.54	MONITORIZACION ELECTROCARDIOGRAFICA
38.99	PUNCION DE VENA NO CENTRAL, OTRAS
99.60	RESUCITACION CARDIOPULMONAR
96.04	INSERCCION DE TUBO ENDOTRAQUEAL
99.29	INYECCION/INFUSION DE OTRAS SUSTANCIAS TERAPEUTICAS O PROFILACTICAS

Observaciones Médicas :
PLAN: SE OFRECE APOYO EMOCIONAL A LOS FAMILIARES Y LES INFORMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

EVOLUCIÓN

Todos los registros de constantes y farmacos estan volcados en el informe de la uvi-27. el monitor no se vincula con nuestro tablet..

CODIFICACIÓN CIE-9

Código CIE-9	DESCRIPCIÓN
427.5	PARADA CARDIORESPIRATORIA (ASISTOLIA)

FIRMA DE INFORME

Firma Medico SUMMA112
JOSE JULIO JIMENEZ ALEGRE
Nº Colegiado : 39854

SUMMA 112

SaludMadrid

Comunidad de Madrid

Este informe fue impreso a las 15:39:26 del día 22/10/2022

Con el fin de que el usuario reciba una correcta atenciónen sanitaria, se informa al paciente que el diagnóstico de urgencia se basa en un estudio de urgencia, que no presupone un diagnóstico definitivo.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero perteneciente al SUMMA 112, cuya finalidad es proporcionar cuidados sanitarios a los pacientes atendidos a partir de la información recabada en este informe. Dicho fichero se halla inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid y podrá ser objeto de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el SUMMA 112, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C. /Antracita 2 Bis, 28045 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal

I20221022-01401

SUMMA 112

SaludMadrid

Comunidad de Madrid

PARTE DE DEFUNCION

FECHA	22/10/2022	UNIDAD/CENTRO ASISTENCIAL	UVI23

Dr./Dra. JOSE JULIO JIMENEZ ALEGRE nº de colegiado: 39854

médico del SUMMA 112 de Madrid, comunica a V.I. que a las 15:01:51 horas del dia de la fecha, ha prestado asistencia a paciente con signos evidentes de muerte, sin tener criterios para emitir certificado de defunción por:

- [ ] Muerte violenta
- [ ] Muerte sospechosa de criminalidad
- [ ] Cadaver no identificado
- [x] Cadaver sin documentación clinica o información insuficiente (incluyendo muerte súbita entendida como aquellas inexplicadas por las circunstancias previas del fallecido)
- [ ] Cadaver no reciente

Observaciones:

Lugar del suceso (calle, nº piso, localidad, vía pública...)

CALLE SUR 0 PINTO

Nombre del paciente (si se conoce)

LABRAYAK , MOHAMED AMIN

Edad (si no se conoce, aproximada) 12

Sexo HOMBRE

En Madrid, a sábado, 22 de octubre de 2022 Firma,

PIMER PROTECCIÓN CIVIL

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE: MOHAMED AMIN 15-02-10
APELLIDOS: LABRAMAK EZZOUBI
DIRECCIÓN: RAFAEL CANOGAR 4, P.9, 1º D
EDAD: 12 POBLACIÓN: PINTO
TELÉFONO: — SEXO: H / M
Nº S.S.: — D.N.I./N.I.F.: X4991220Z

DATOS DEL SERVICIO

Nº PROT. EXTERNO: — UNIDAD: PIMER 01
Nº PROT.: 1022101 — H. ACTIVACIÓN: 13:20
FECHA: 22-10-2022 — H. INTERVENCIÓN: 13:33
DÍA SEMANA: SÁBADO — H. FINALIZACIÓN: 15:10
MOTIVO: P.C.R. — KMS. INICIO: 67665
SOLICITA: P. LOCAL — KMS. FIN: 67668

LUGAR DE INTERVENCIÓN: DOMICILIO CARRETERA VÍA PÚBLICA CENTRO PÚBLICO
CAMPOS FUTBOL 7 PRINCIPES ASTURIAS

COLABORACIÓN CON: ☑ PL ☑ GC ☐ BOMBEROS ☐ AP
☐ PC: — SUMMA 112: —
AMBULANCIA: — ☐ —

ASISTIDO PREVIAMENTE POR: TESTIGO (T.E.S.)

ALERGIAS:

TIEMPOS RCP (SVB+DESA)

TIEMPO PREVIO P.C.R.: 5' — H. LLEGADA S.V.A.: 13'48
H. INICIO RCP TESTIGOS: 13'28 — H. R.O.S.C.: —
H. INICIO RCP S.V.B.: 13'33 — H. FINAL. R.C.P.: 14:20

CONSTANTES VITALES

HORA	F.R.	Sat. 02	COhb	F.C.	T.A.	Tª	Glucemia	G.C.S.

LESIONES

	CUELLO	CRÁNEO	CARA	C. VERTEB.	M.S.D.	M.S.I.	TÓRAX	ESPALDA	ABDOMEN	PELVIS	M.I.I.	M.I.D.
01 TRAUMATISMO												
02 DOLOR												
03 IMP. FUNCIONAL												
04 OBJ. CLAVADO												
05 FX. ABIERTA												
06 HERIDA												
07 AMPUTACIÓN												
08 APLASTAMIENTO												
09 HEMORRAGIA												
10 QUEMADURA %												
GRADO												

VALORACIÓN

A — VÍA AÉREA
PERMEABLE: SI NO
CANULA DE GUEDEL: NO SI nº. 3
ASPIRACIÓN DE SECRECCIONES: SI NO

B — RESPIRACIÓN
ESPONTANEA: SI NO
DISNEA: SI NO
REGULAR: SI NO
OXÍGENO — TIPO MASCARILLA: AMBU RESERV.
02 l/m: %:

C — CIRCULACIÓN
PULSO CENTRAL: SI NO
P. PERIFÉRICO ¿Cuál?: SI NO
RELLENO CAPILAR: <2' >2'
HEMORRAGIA — GRADO:
PIEL: PÁLIDA CIANÓSIS

D — EXPLORACIÓN NEUROLÓGICA
NIVEL CONSC. INICIAL: ☐ ALERTA ☐ RESPUESTA VERBAL ☐ RESPUESTA DOLOR ☑ NO RESPONDE
NIVEL CONSC. FINAL: ☐ ALERTA ☐ RESPUESTA VERBAL ☐ RESPUESTA DOLOR ☑ NO RESPONDE
PUPILAS: ☐ ISOCÓRICAS ☐ ANISOCÓRICAS

DERECHA				IZQUIERDA			
○	○	○	TAMAÑO	○	○	○	TAMAÑO
	SI	NO	REACTIVA		SI	NO	REACTIVA

VÓMITOS / NÁUSEAS: SI NO
DEPOSICIONES: SI NO

DISPOSITIVOS DE INMOVILIZACIÓN

- COLLARÍN
- INMOV. CABEZA
- TABLA ESPINAL
- CAMILLA CUCHARA
- COLCHÓN VACÍO
- K.E.D.
- FERULA

E Comentarios de la actuación:

(S.P.) P.C.R. presenciada por T.E.S.
(A.P.) Asma (M.) Broncodilatador (U.) Desconocida
(E.) ♂, 12 a. inconsciente, sin pulso. A nuestra llegada T.E.S testigo haciendo R.C.P con DEA puesto. Testigo nos informa de 5' RCP básica con 1 parada analisis DEA, con descarga. A nuestra llegada iniciamos R.C.P + ambú + monitorización con asistolia, se realiza 3 analisis DEA hasta llegada S.V.A (enfermería). Testigos nos informan que paciente hizo inhalaciones de broncodilatador antes de jugar partido, posterior se encontraba mal y realiza más inhalaciones en vestuario, posterior sale pidiendo ayuda al exterior, cae al suelo con T.E.S. presente.

SP- Síntoma Principal. AP-Antecedentes Personales. M-Medicación. U-Última comida. E-Exploración. ACT-Actuación.

MOVILIZACIÓN DEL PACIENTE

POSICIÓN INICIAL DEL PACIENTE: Decúbito supino
MOVILIZACIÓN HASTA LA AMBULANCIA:
POSICIÓN DURANTE EL TRASLADO:
MOVILIZACIÓN HASTA C. SANITARIO:

DOTACIÓN

INDICATIVO: 2676 J
Fdo. TAE- Conductor:
INDICATIVO: 25327
Fdo. TAE- Sanitario:
INDICATIVO:
Fdo. TAE- Sanitario:

CONFORME ASISTENCIA

Usted ha sido informado y:
☐ CONSIENTE
☐ NO CONSIENTE
la intervención de personal en prácticas en la asistencia sanitaria.

Firma del paciente en conformidad con la asistencia recibida.

NEGATIVA ATENCIÓN / TRASLADO

☐ Usted ha sido valorado por este servicio que le ha recomendado ser asistido y/o trasladado a un centro sanitario, hecho que usted ha rechazado
FIRMA Y DNI DEL PACIENTE:

FIRMA Y DNI DE LOS TESTIGOS O.I.D. POLICIAL:

TRANSFERENCIA

☐ ASISTENCIA Y TRASLADO
☑ ASISTENCIA SIN TRASLADO
☐ NEGATIVO. CAUSA:

HOSPITAL / OTROS
EXITUS.

Firma o Sello

Parte de Asistencia Sanitaria realizado en Ambulancia Asistencial de S.V.B. por personal Técnico de Emergencias Sanitarias.

(ACT.) R.C.P. básica + apoyo RC.P avanzada. EXITUS

ORIGINAL PACIENTE / CENTRO RECEPTOR

El servicio PIMER- Protección Civil informa que en cumplimiento de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos recogidos en el presente informe serán tratados en un fichero especial denominado "UNADC" cuyo órgano responsable es el AYUNTAMIENTO DE PINTO. La finalidad del fichero es la asistencia sanitaria, pudiendo cederse los datos sólo en los supuestos previstos en la Ley. La dirección donde los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante el mismo es Pza. de la Constitución, nº 1, 28320 Pinto (Madrid). Información telefónica: 91 248 37 00

Real Federación de Fútbol de Madrid

CLUB: **1727 - ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO** **Delegación:** DELEGACIÓN DE PARLA **Liquidación:** **LC412009** 22-09-2022

EQUIPO: ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO SEGUNDA CADETE

Nº Lic.: 2 Mut. Lic.: 69,46 € CSFF: 0,00 € Drchos Insc.: 0,00 € Mut. Equipo: 42,90 € Tram. Lics: 0,00 €

Codigo	Nombre	F. Nac.	Tipo Licencia	Seguro Médico	Imp. Tramit.
03175597X	QUESADA SANCHEZ DE SEBASTIAN, NICOLAS	22-10-2008	CADETE	34.73 €	0,00 €
55135106N	COLINO LOPEZ, VICTOR	18-02-2008	CADETE	34.73 €	0,00 €

EQUIPO: ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO PRIMERA INFANTIL

Nº Lic.: 10 Mut. Lic.: 275,80 € CSFF: 0,00 € Drchos Insc.: 0,00 € Mut. Equipo: 42,90 € Tram. Lics: 0,00 €

Codigo	Nombre	F. Nac.	Tipo Licencia	Seguro Médico	Imp. Tramit.
E0999112Y	AMR , YASSIR	13-12-2009	INFANTIL	27.58 €	0,00 €
M05123977	LOPEZ TIERNO, JORGE	04-09-2010	INFANTIL	27.58 €	0,00 €
54302524F	LEAL MARTINEZ, OLIVER	21-12-2010	INFANTIL	27.58 €	0,00 €
E05115828	CHIVA , RAUL ALEJANDRO	03-11-2010	INFANTIL	27.58 €	0,00 €
54991220Z	LABRAYAK EZNIBI, MOHAMED AMIN	15-02-2010	INFANTIL	27.58 €	0,00 €
54991977N	RABANEDA MENDEZ, JOAN MANUEL	21-10-2009	INFANTIL	27.58 €	0,00 €
54915759Q	CARRASCO BETANCOURT, JUAN DIEGO	14-12-2009	INFANTIL	27.58 €	0,00 €
49588842Z	REBOLLO MONTERO, DANIEL	26-05-2010	INFANTIL	27.58 €	0,00 €
54421507B	ALLALI EL FARRAH, OMAR	01-06-2010	INFANTIL	27.58 €	0,00 €
26615617V	MENDOZA MOLINA, DAVID	05-12-2010	INFANTIL	27.58 €	0,00 €

EQUIPO: ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO A SEGUNDA ALEVIN F-7

Nº Lic.: 3 Mut. Lic.: 82,74 € CSFF: 0,00 € Drchos Insc.: 0,00 € Mut. Equipo: 42,90 € Tram. Lics: 0,00 €

Codigo	Nombre	F. Nac.	Tipo Licencia	Seguro Médico	Imp. Tramit.
54500054J	SALAS QUESADA, LUIS	26-06-2012	ALEVIN	27.58 €	0,00 €
M05129110	LATORRE DE GREGORIO, ADRIAN	31-12-2012	ALEVIN	27.58 €	0,00 €
55516250T	GALLARDO ORTA, BORJA	26-07-2012	ALEVIN	27.58 €	0,00 €

EQUIPO: ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO B SEGUNDA ALEVIN F-7

Nº Lic.: 3 Mut. Lic.: 82,74 € CSFF: 0,00 € Drchos Insc.: 0,00 € Mut. Equipo: 42,90 € Tram. Lics: 0,00 €

Codigo	Nombre	F. Nac.	Tipo Licencia	Seguro Médico	Imp. Tramit.
M05116735	CADENAS EL MORJANE, IKER	06-09-2012	ALEVIN	27.58 €	0,00 €
54390168K	PRADA TORO, THOMAS	15-03-2012	ALEVIN	27.58 €	0,00 €
54915566F	ESTEVEZ LOPEZ, ABRAHAM	22-12-2012	ALEVIN	27.58 €	0,00 €

EQUIPO: ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO PREFERENTE BENJAMIN F7

Nº Lic.: 6 Mut. Lic.: 122,58 € CSFF: 0,00 € Drchos Insc.: 0,00 € Mut. Equipo: 42,90 € Tram. Lics: 0,00 €

Codigo	Nombre	F. Nac.	Tipo Licencia	Seguro Médico	Imp. Tramit.
54691280V	VALENCIA HENAO, MATIAS	26-07-2013	BENJAMIN	20.43 €	0,00 €
M05129254	LOPEZ TIERNO, JAIME	01-03-2013	BENJAMIN	20.43 €	0,00 €
54502477K	LAZARO CAZORLA, AIRAM	16-09-2014	BENJAMIN	20.43 €	0,00 €
M05132241	PEREZ CASTAÑEDA, IZAN	19-04-2014	BENJAMIN	20.43 €	0,00 €
54502749V	GOMEZ FAJARDO, JOSHUA	17-02-2013	BENJAMIN	20.43 €	0,00 €
49591784N	CORDERO RIVERO, PABLO	05-03-2013	BENJAMIN	20.43 €	0,00 €

EQUIPO: ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO PRIMERA PREBENJAMIN

Nº Lic.: 3 Mut. Lic.: 52,11 € CSFF: 0,00 € Drchos Insc.: 0,00 € Mut. Equipo: 42,90 € Tram. Lics: 0,00 €

Codigo	Nombre	F. Nac.	Tipo Licencia	Seguro Médico	Imp. Tramit.
03488730K	JEBARI EL KARCH, IMRAN	17-11-2016	PREBENJAMIN	17.37 €	0,00 €
E7680582E	VILA BOHORQUEZ, ANGHELO	12-10-2016	PREBENJAMIN	17.37 €	0,00 €
54995827K	RAMIREZ GOMEZ, SERGIO	09-12-2016	PREBENJAMIN	17.37 €	0,00 €

Real Federación de Fútbol de Madrid

Mutualidad de Licencias:		685,43 €
Cuotas Mutualidad de Equipos:		257,40 €
	TOTAL:	**942,83 €**

Fraccionamientos:

Se ha realizado el Primer Pago del **33.34%** por un importe de 314,34 €, un Segundo Pago del **33.33%** por un importe de 314,25 € a pagar antes del día 29-11-2022. y un Tercer Pago del **33.33%** por un importe de 314,24 € a pagar antes del día 30-01-2023.

Persona responsable: victoria cabello peña

A cuenta: 314,34 €

Firma y Sello de la Federación

FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID
CAJA

Hay que tener en cuenta en muestras postmorten, que desde el momento de la muerte comienza un proceso de glucólisis, no cuantificable, que provoca una disminución en los niveles de glucosa, decreciendo estos rápidamente en sangre y manteniéndose más estables en humor vítreo.

4.- Resultados del análisis bioquímico del Servicio de Biología (continuación del Dictamen nº M22-13357 con fecha11 de noviembre de 2022 y nº de salida 019484), de las muestras de sangre periférica y humor vítreo, elaborado por el I.N.T. de Madrid, que informan:

Del estudio de anafilaxia de las muestras de sangre periférica, se llega a las conclusiones: que los niveles de triptasa se encuentran en rango de normalidad, si bien se comprueba sensibilización a *Olea europea* (Olivo), *Phleum pratense* (Hierba Timotea), *Aspergillus fumigatus* y *Alternaria alternata*.

Por los marcadores biológicos estudiados, no se puede determinar la existencia de un shock anafiláctico.

5.-Pendientes de recibir el informe del análisis toxicológico, histo-patológico y microbiológico de las muestras remitidas.

CONCLUSIONES PRELIMINARES

A la vista de todos los datos recogidos durante la práctica de la necropsia de **MOHAMED AMIN LABRAYAK EZNIBI**, y por los antecedentes y hallazgos que se poseen hasta el momento, se puede llegar a las siguientes conclusiones **susceptibles de modificación/ampliación/ratificación a la espera de los resultados de los análisis de las muestras remitidas:**

1. La muerte se ha producido aproximadamente en torno a las 13:30 horas aproximadamente del día 22/10/2022.
2. Se trata de una muerte de etiología médico legal **EN ESTUDIO.**
3. La causa inmediata de la muerte es **PARADA CARDIO-RESPIRATORIA.**
4. La causa fundamental de la muerte es **EN ESTUDIO.**

Todo lo cual es cuanto puedo informar en cumplimiento de la misión encomendada.

Leído, se afirma y ratifica, firmando con S.Sª., doy fe

Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000 CPR: 9055644

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones Modelo **650**

AUTOLIQUIDACIÓN

Oficina Liquidadora: OFICINA LIQUIDADORA DE PINTO 2 8 0 1 3

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos_doce_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/proteccindedatos

Dirección General de Tributos

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

018 2023 S 347237 01/06/2023

Fecha de Devengo

Día	Mes	Año
2 2	1 0	2 0 2 2

6508238869510

Sujeto Pasivo

CLASE DE LIQUIDACIÓN

Autoliquidación Herencia / Legado	Autoliquidación parcial	Autoliquidación Complementaria	Prescrita	Pactos Sucesorios	Fideicomiso	Pérdida de beneficio fiscal Autoliquidación
	X					

N.I.F. X3889793X — Apellidos y Nombre o Razón Social: LABRAYAK ABDELMAJID

Causante

N.I.F. 54991220Z — Apellidos y Nombre: LABRAYAK MOHAMED AMIN

Autoliquidación

Masa hereditaria neta ----------	12	0,00
Porción hereditaria individual ----------	13	0,00
Seguros de vida ----------	14	6.000,00
Base Imponible 13 + 14	15	6.000,00
Reducción por parentesco ----------	16	16.000,00
Reducción por minusvalía ----------	17	0,00
Reduc. Por transm. Consecutiva mortis causa	18	0,00
Reduc. o exención seguros de vida---	19	6.000,00
Reduc. Adq. Empresa o participaciones--	20	0,00
Reduc. adquisc. Viv. Habitual ---------	21	0,00
Reduc. Adq. Explt. Agraria ----------	22	0,00
Reduc. Patrimonio Histórico ----------	23	0,00
Otras reducciones----------	24	0,00
Total reducciones--- 16 al 24	25	22.000,00
Base liquidable 15 - 25	26	0,00

Caso General:

X Pleno Dominio — Usufructo

Aplicación Tarifa:

Hasta	0,00	27	0,00
Resto	0,00		
al	0,00 %	28	0,00
Cuota integra	27 + 28	29	0,00
Coeficiente multiplicador		30	1,0000
Cuota tributaria	29 x 30	31	0,00

Tipo medio: Nuda propiedad — Acumulaciones — Consolidación de dominio

Importe de las donaciones a acumular	A_1	
Base liquidable teórica----------	32	
Aplicación Tarifa		
Hasta	33	
Resto		
al %	34	
Cuota íntegra teórica 33 + 34	35	
Coeficiente multiplicador ----------	36	
Cuota tributaria teórica 35 x 36	37	
Tipo. Medio efect. Grav. 37 : 32 x 100	38	
Cuota Tributaria 26 x 38	39	
Cuota tributaria 39 o 40	40	0,00
Reducción exceso cuota ----------	41	0,00
Cuota tributaria ajustada 40 - 41	42	0,00
Bonificación ----------	43	0,00
Deduc. Doble Imposición Internacional	44	0,00
Deducción cuotas anteriores ----------	45	0,00
Intereses ----------	46	0,00
Recargo ----------	47	0,00
Intereses fuera de plazo ----------	48	0,00
Total a ingresar 42 - 43 - 45 + 47 + 48	49	0,00

Presentador

N.I.F. 02213636R — Apellidos y Nombre o Razón Social del Presentador: CORTES MORCILLO M DE LA PALOMA

Madrid a 1 de junio de 2023

Ingreso / Aplaz./ Fracc.

CSO: 227C34030BDF7675

Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

Con fecha 01/06/2023 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que ha recibido el número de presentación 018 2023 S 347237, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6508238869510
Sujeto Pasivo	X3889793X LABRAYAK ABDELMAJID
Tipo de Documento	Privado
Notario autorizante	
Número de protocolo	
Año de protocolo	
Calificación de la operación	Sin ingreso
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	0,00
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

227C34030BDF7675

El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.

MINISTERIO DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS	REGISTRO GENERAL DE ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD Correo: Plaza Jacinto Benavente, 3 Teléfonos: 913 902 000 / 902 007 214 Ventanilla: c/ La Bolsa, 8 Teléfonos: 918 372 295 / 902 007 214

Número identificador: **Origen:** OFICINA AT. CIUDADANO
Fecha de expedición: 01/06/2023 **Func:** AGUSTINA JIMENEZ DE LA HERA
Emisor: S.G. DE INFORMACION ADMINISTRATIVA E INSPECCION GENERAL DE SERVIC...

Esta certificación carece de validez si presenta cualquier tipo de raspadura, enmienda o tachadura.

Primer apellido del causante	*Segundo apellido del causante*	*Nombre*
LABRAYAK	**EZNIBI**	**MOHAMED AMIN**
Fecha de nacimiento	*Lugar de nacimiento*	*Provincia (o Estado)*
15/02/2010	**PARLA**	**MADRID**
Tipo de documento	*Nº de documento*	*Fecha de defunción*
D.N.I.	**54991220Z**	**22/10/2022**
Hijo de	*Y de*	*Sexo*
ABDELMAJID	**HANAN**	**HOMBRE**
Estado civil	*Apellidos y nombre del cónyuge*	
SOLTERO/A		

Consultados los antecedentes del Registro por el funcionario correspondiente, resulta que la persona arriba expresada **NO OTORGÓ TESTAMENTO**:

Fin de la certificación.

Documento certificado por SELLO MINISTERIO DE JUSTICIA.

Digitally signed by SELLO MINISTERIO DE JUSTICIA
Date: 2023.06.01 14:47:46 CEST
Reason: Documento firmado para su verificación
Location: España

El certificado tiene una vigencia de tres años desde la fecha en que fue expedido. Es responsabilidad de quien admite este documento la verificación de su contenido en la sede electrónica del Ministerio de Justicia(https://sede.mjusticia.gob.es/) utilizando el código seguro de verificación (22 caracteres hexadecimales): UL:r2j8-$HAk-y4XW-EK$5